



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.:387-4255406/336

FAX:387-4255483

e-mail : consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

RESOLUCIÓN N° 185 / 2013- CCI

SALTA, 2 de octubre de 2013

VISTO el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución N° 180 C.C.I.-13, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación cuenta con las partidas presupuestarias para realizar una convocatoria a Becas Internas para Estudiantes y Graduados.

Que constituido en Comisión el Consejo analiza un cronograma para el llamado a Becas Internas del CIUNSa que darán inicio en el año 2014.

Que en la Séptima Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el Cronograma para el llamado a Becas Internas del CIUNSa

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Séptima Reunión Ordinaria de fecha 2 de octubre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Realizar un llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica del CIUNSa, para las Facultades de: Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, Ciencias Exactas, Humanidades, Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Naturales, de:

- **3 (tres) BIEA** (Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) para cada Facultad, de un año de duración con una dedicación de 12 hs. semanales.
- **1 (una) BII** (Beca de investigación de Iniciación para Graduados) para cada Facultad, de tres años de duración con una dedicación de 40 hs. semanales.

ARTÍCULO 2°.- Realizar un llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica del CIUNSa para las Sedes Regionales Orán y Tartagal, de:



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 387-4255406/336
FAX: 387-4255483
e-mail : consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

RESOLUCIÓN N° 185 / 2013- CCI

2 (dos) BIEA (Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) para cada Sede, de un año de duración con una dedicación de 12 hs. semanales.

1 (una) BII (Beca de Investigación de Iniciación para Graduados) para cada Sede, de tres años de duración con una dedicación de 40 hs. semanales.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente **CRONOGRAMA** para el presente llamado:

Publicidad: Desde el 3 de octubre de 2013.

La Publicidad se realizará mediante Circulares a las Facultades, Sedes Regionales, Institutos y demás dependencias de la UNSa, Correo Electrónico vía **todosunsa**, página web y diario local.

Inscripción: Desde el 10 al 31 de octubre de 2013 por Mesa de Entradas del CIUNSa, en el horario de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs.

Publicación de la lista de aspirantes inscriptos: 7 de noviembre de 2013.

Publicación de la lista de aspirantes admitidos: 11 de noviembre de 2013.

Fecha de inicio de la Beca: 1 de abril de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Fijar un estipendio mensual de \$ 1000 (Un mil pesos) para las **BIEA** (Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) y de \$ 3500 (tres mil quinientos pesos) para las **BII** (Becas de investigación de iniciación).

ARTÍCULO 4°.- Determinar que el pago mensual de las Becas quedará sujeto a la remisión de fondos de la Tesorería General de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Por Mesa de Entradas, comunicar la presente Resolución a las Sedes Regionales Orán y Tartagal, a las Facultades. Publíquese en la página Web del CIUNSa y de la UNSa. Incorpórese a los expedientes correspondientes

RESOLUCIÓN N° 185 / 2013- CCI

Dra. Liz Nallim
Secretaria Técnica
CIUNSa

Ing. Mario Toledo
Vice Presidente
CIUNSa